

PEDIDO DE COMPRA N°

000875

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
SUB GERENCIA
DE ABASTECIMIENTO
RECEPCIONADO

27 MAY 2026

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : ÁREA DE LIQUIDACIÓN DE OBRAS
Entregar a Sr(a) : QUISPE BONIFACIO IVAN MAICOR
Fecha : 21/05/2026
Actividad Operativa : C0140 ELABORACION DE LIQUIDACIONES TECNICAS Y FINANCIERAS DE OBRAS
Motivo : ADQUISICION DE ESTANTE DE METAL PARA EL AREA DE LIQUIDACION DE OBRAS - SUB GERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS - GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

N° REG: 377 HORA: 9:33am
N° FOLIOS: 072 FIRMA:

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0064	19	041	0123	9002	3999999	5000829

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
746441860001	ESTANTE DE METAL	2.6.3 2.1 2	6.00	UNIDAD

DENOMINACION DE LA CONTRATACION: Adquisición de ESTANTE DE METAL para el AREA DE LIQUIDACIÓN DE OBRAS - SUB GERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS - GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

FINALIDAD PUBLICA: ADQUISICIÓN DE ESTANTE DE METAL ES CON EL FIN DE OPTIMIZAR EL Y ORGANIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y

OBJETO DE LA CONTRATACION: PARA OPTIMIZAR EL DESEMPEÑO ADMINISTRATIVO DEL AREA DE LIQUIDACIÓN DE OBRAS - SUB GERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS - GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

SUSTENTO NORMATIVO: Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas (numeral 3.1 del Art. 3° y el numeral 34.1 del Art. 34 de la Ley) D.S. 009-2025-EF - Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas (numeral 226.1 del Art. 2266° de Reglamento)
Ley N° 32513 - Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.
Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972
Decreto legislativo N°1440 Sistema Nacional DE PRESUPUESTO PUBLICO.
DIRECTIVA N°001-2025-SGA/GA-MDCH

DESCRIPCION DE BIEN (ES): 4.1 Descripción del bien y Cantidades:
06 UNID. ESTANTES DE METAL
-ESTANTE DE METAL DE MATERIAL ANGULO RANURADO DE 1 ¼ X 2 ¼ DE 5 DIVISIONES DE 2.40 X 1.13 X 38cm
-CON REFORZAMIENTO DEL ESTANTE CON 4 ÁNGULOS EN CADA ESTANTE, REFORZADO CADA PLANCHA (Adjunto diseño y foto)

REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL PROPUESTO:
o Persona natural y/o jurídica
o El proveedor debe tener RUC estado ACTIVO y HABIDO.
o El giro de actividad económica debe ser de acuerdo al objeto de contratación
o El proveedor debe contar con CCI vinculado al RUC
o El proveedor debe tener RNP en la categoría que lo amerita (con excepciones de acuerdo al Art.10 del RCLE)
o No contar con impedimento para contratar con el estado, según el Art. 30 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE BIEN(ES):
6.1 Lugar:
LA ENTREGA DEL BIEN SE REALIZARA EN EL ALMACÉN CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA AV. HUANCAVELICA NRO. 606 DISTRITO DE CHILCA PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNÍN

OBSERVACIONES EN LA ENTREGA DE BIEN(ES): De existir observaciones se procederá conforme a lo señalado en el numeral 8.6.4 de la Directiva N°001-2025-SGA/GA-MDCH.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
Sub Gerencia de Abastecimientos y Servicios Generales
PROVEIDO N°
VISTO POR: Colizador
Asuntor: para su estudio de mercado
Chilca, 27/05/26



PEDIDO DE COMPRA N°

000875

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : ÁREA DE LIQUIDACIÓN DE OBRAS
Entregar a Sr(a) : QUISPE BONIFACIO IVAN MAICOR
Fecha : 21/05/2026
Actividad Operativa : C0140 ELABORACION DE LIQUIDACIONES TECNICAS Y FINANCIERAS DE OBRAS
Motivo : ADQUISICION DE ESTANTE DE METAL PARA EL AREA DE LIQUIDACION DE OBRAS - SUB GERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS - GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0064	19	041	0123	9002	3999999	5000829

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
	<p>CONFORMIDAD DEL BIEN(ES):</p> <p>SE DARÁ CONFORMIDAD AL 100%. DEL BIEN RECEPCIONADO EN UN BUEN ESTADO, DICHA CONFORMIDAD OTORGADO POR EL ÁREA LIQUIDACION DE OBRAS, adjuntando el comprobante de pago y la guía de remisión suscrito por el responsable de almacén de la MDCH.</p> <p>Considerando que la Directiva es para contratos Menores, el área usuaria (AU), emitirá la conformidad de la prestación en un plazo máximo de tres (05) días hábiles contabilizados desde el día siguiente de recibido el bien.</p> <p>Es importante mencionar que la sola recepción del bien (es) a la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.</p>			
	<p>FORMA DE PAGO:</p> <p>El pago se realizará al 100%, una vez entregado el bien, previa conformidad del del área usuaria.</p> <p>El pago se realizará con abono en la cuenta: "Código de Cuenta Interbancaria "(CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días calendarios posteriores a la emisión de la conformidad del bien respectiva y presentación del comprobante de pago y guía de remisión.</p>			
	<p>.GARANTIAS:</p> <p>Considerando que corresponde a una adquisición de bien(es) cuyo monto sea igual o inferior a ocho (8) UIT, este se encuentra exceptuado de la garantía de fiel cumplimiento, conforme a lo establecido en el inciso</p> <p>a) del Art. 139° del D.S. N° 009-2025-EF-Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas de la Ley N°32069-Ley General de Contrataciones Públicas.</p>			
	<p>PENALIDADES APLICABLES:</p> <p>11.1Penalidad de mora: Se aplicará al contratista la penalidad establecida en el numeral 8.7.4. de la Directiva N°001-2025-SGA/GA-MDCH.</p> <p>11.2Otras Penalidades Se aplicará al contratista la penalidad establecida en el numeral 8.7.5.de la Directiva N°001-2025-SGA/GA-MDCH.</p>			
	<p>RESOLUCION CONTRACTUAL:</p> <p>El contrato u orden de compra, podrá ser resuelta en concordancia con lo dispuesto en numeral 8.10 de la Directiva N°001-2025-SGA/GA-MDCH, el cual tiene concordancia con la Ley General</p> <p>de Contrataciones Públicas y su Reglamento, por lo que cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato.</p>			
	<p>CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL:</p> <p>La información y material producido bajo los términos de esta contratación, tales como escritos, medios magnéticos, digitales y demás documentación generados, pasara a propiedad de la Municipalidad Distrital de Chilca.</p> <p>El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.</p>			
	<p>RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:</p> <p>El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos en la presente contratación ofertada por un plazo no menor de 1 año (consignar el plazo no menos de un año), contando a partir de la conformidad otorgada por el responsable de la MDCH.</p>			



PEDIDO DE COMPRA N°

000875

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : ÁREA DE LIQUIDACIÓN DE OBRAS
Entregar a Sr(a) : QUISPE BONIFACIO IVAN MAICOR
Fecha : 21/05/2026
Actividad Operativa : C0140 ELABORACION DE LIQUIDACIONES TECNICAS Y FINANCIERAS DE OBRAS
Motivo : ADQUISICION DE ESTANTE DE METAL PARA EL AREA DE LIQUIDACION DE OBRAS - SUB GERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS - GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0064	19	041	0123	9002	3999999	5000829

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
--------	---	--------------	----------	---------------

CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO LEY N°31564

Son causales de la resolución de contrato la presentación con información inexacta a falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidad a que se hace referencia en la Ley de prevención y

mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público (Ley N° 31564).

Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el art. 5° de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco (05) años para contratar o prestar la contratación o cualquier servidor de la MDCH.

COMPROMISO ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO:

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo legal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la MDCH.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donaciones o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios

públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o de cualquier servidor de la MDCH,

con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados

Adicionalmente EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de conducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la MDCH.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios,

asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informales sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la MDCH el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicando de los catálogos electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.



PEDIDO DE COMPRA N°

000875

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : ÁREA DE LIQUIDACIÓN DE OBRAS
Entregar a Sr(a) : QUISPE BONIFACIO IVAN MAICOR
Fecha : 21/05/2026
Actividad Operativa : C0140 ELABORACION DE LIQUIDACIONES TECNICAS Y FINANCIERAS DE OBRAS
Motivo : ADQUISICION DE ESTANTE DE METAL PARA EL AREA DE LIQUIDACION DE OBRAS - SUB GERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS - GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0064	19	041	0123	9002	3999999	5000829

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
	<p>SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS</p> <p>Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia, se resuelven mediante conciliación, conforme a lo dispuesto en el numeral 81.3 del Art. 81° de la Ley</p> <p>N°32069-Ley General de Contrataciones Públicas. El procedimiento conciliatorio será realizado conforme a lo regulado en el Art. 330° del D.S. N° 009-2025-EF-Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.</p>			
	<p>ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:</p> <p>El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma escrita,</p> <p>ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido(confidencial), a la que tuviera acceso a</p> <p>partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente.</p> <p>En caso de que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, la MDCH está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurara mientras la información conserve las características para considerar confidencial.</p>			
	<p>GESTION DE RIESGOS:</p> <p>El área usuaria (AU) determinara las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por la entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la adquisición del bien(es), de corresponder.</p> <p>En la estrategia de contratación de bienes segmentados como estratégicos el área usuaria (Au) en coordinación con la Dependencia Encargada en Contrataciones (DEC) de la SGA realiza</p> <p>la planificación integral de la gestión de riesgos, en una matriz que forma parte del expediente de contratación, en la que se incluye la identificación, análisis cualitativo y cuantitativo de los riesgos.</p>			



PEDIDO DE COMPRA N°

000875

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : ÁREA DE LIQUIDACIÓN DE OBRAS
Entregar a Sr(a) : QUISPE BONIFACIO IVAN MAICOR
Fecha : 21/05/2026
Actividad Operativa : C0140 ELABORACION DE LIQUIDACIONES TECNICAS Y FINANCIERAS DE OBRAS
Motivo : ADQUISICION DE ESTANTE DE METAL PARA EL AREA DE LIQUIDACION DE OBRAS - SUB GERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS - GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0064	19	041	0123	9002	3999999	5000829

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
ANEXOS:	- Adjunto : POI APROBADO 2026 - Adjunto : DISEÑO Y FOTO DEL REQUERIMIENTO			



Municipalidad Distrital de Chilca
CPC / Ivan M. Quispe Bonifacio
Responsable - Liquidación de Obras
Firma del Solicitante



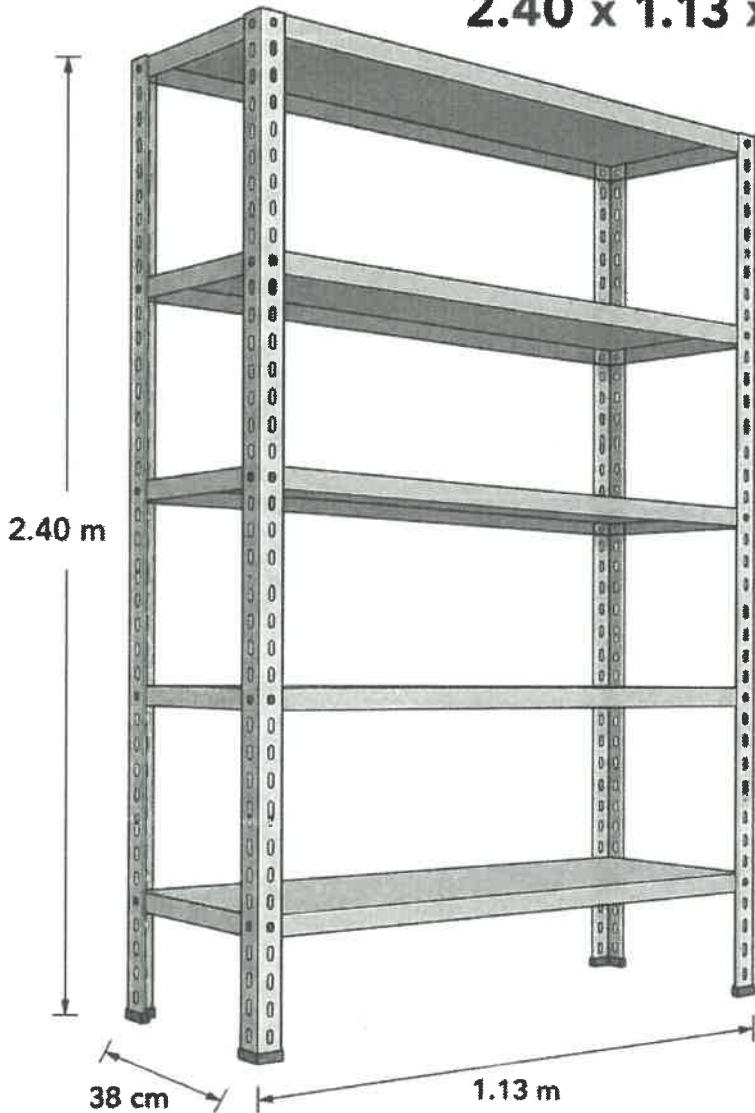
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE Chilca
Ing. Andrei A. Montano Zambrano
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA
Firma Autorizada



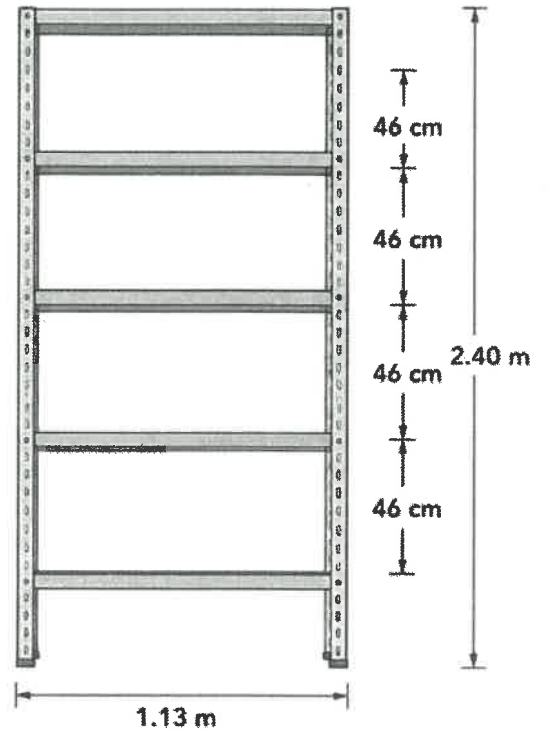
ESTANTE DE METAL

DE MATERIAL ANGULO RANURADO DE 1 ¼ X 2 ¼

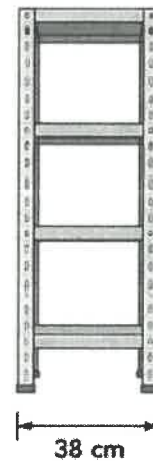
5 DIVISIONES
2.40 x 1.13 x 38 cm



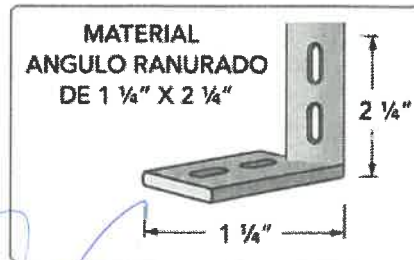
VISTA FRONTAL



VISTA LATERAL



- ESPECIFICACIONES**
- ESTANTE DE METAL DE MATERIAL ANGULO RANURADO DE 1 ¼ X 2 ¼ DE 5 DIVISIONES DE 2.40 X 1.13 X 38cm
 - 5 DIVISIONES (5 NIVELES)
 - MATERIAL: ANGULO RANURADO DE 1 ¼" X 2 ¼"
 - COLOR: GRIS
 - MEDIDAS: 2.40 m (ALTO) x 1.13 m (ANCHO) x 38 cm (FONDO)
 - USO: ALMACENAJE GENERAL
 - ESTRUCTURA RESISTENTE Y ESTABLE
 - FACIL ARMADO CON PERNOS Y TUERCAS



* Medidas aproximadas. Puede haber variaciones mínimas.